

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 40803
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/12/2020
REF.:Comunic 25546/20




Señoras:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 25546 20

SANTA FE, 19 de noviembre de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 40397 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

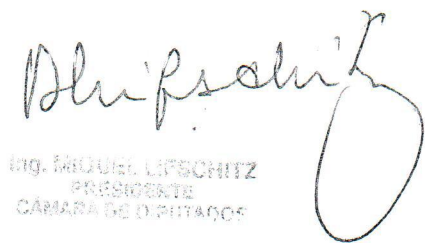
“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para concretar las obras de la Escuela Secundaria N° 500 de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal y avance con las obras de infraestructura del Instituto Superior del Profesorado N° 26 "Angela Peralta Pino" de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal.”

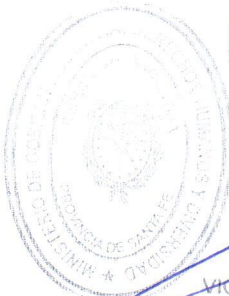
Salúdele muy atentamente.


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS







Ing. MIGUEL LIFSCHITZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


VICTOR MANUEL REYNOSO
JEFE DE DIVISION
Direccion General de Técnica Legislativa

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0051797-4.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para concretar las obras de la Escuela Secundaria N° 500 de la ciudad de Suardi - Dpto. San Cristóbal y avance con las obras de infraestructura del Instituto Superior del Profesorado N° 26 Angela Peralta Pino de la ciudad de Ceres - Dpto. San Cristóbal, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra**, para su conocimiento y fines que estime corresponder.*

Atentamente.

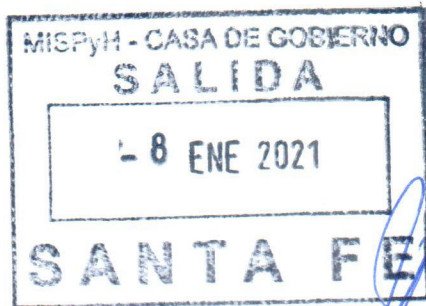
SANTA FE, 04 de Enero de 2021.

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



Handwritten signature and scribbles



Handwritten signature and scribbles

MAYO. 31. 2021.

PASE A LA Dipai - Anq. - Danian
ERASKAN. PARA SU INTERVENCION.-
Ate.

Arg. LETICIA G. BATTAGLIA
Secretaria de Arquitectura y Obras Publicas
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT
Provincia de Santa Fe



Handwritten signature and scribbles



PROVINCIA DE SANTA FE
 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
 Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
 Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Santa Fe, 07 de Junio 2021

Expediente: 02001-0051797-4

Ref: "SOLICITA LA POSIBILIDAD DE CONCRETAR LAS OBRAS DE LA ESCUELA SECUNDARIA 500 DE SUARDI Y DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO 26 ANGELA PERALTA PINO DE CERES"

Se remiten las actuaciones a la Subdirección de Obras DIPAI ROSARIO – At. Arq. Scarano Favio – para la Elaboración de los proyectos de las obras de referencia, previo informes técnicos y económicos.

Atentamente.

Arq. Damián Elaskar
 Director Provincial
 D.I.P.A.I. - U.E.P.A.
 Sec. de Arq. y Obras Públicas
 M.I.S.P. y H.

*POSE AL ARQ. F. SCARANO A LOS EFECTOS
 SUBD. O. U. C. DIPAI ROS. 08.06.21*

Arq. SALVADOR TERNOPULOS
 SUBDIRECTOR DE OBRAS
 U. Central Rosario - DIPAI - MOPYV



Rosario, 08 de Abril de 2022

Ref. Expediente nº 02001 – 0051797 - 4

Ante el pedido de no intervención por parte de la autoridades provinciales, vuelvan las presentes actuaciones.

Arq. Scarano Favio
A.P. Proyectos
D.I.P.A.I. - M.I.S.P. Y.H.

VUELVA A LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS
A SUB. EFECTOS APENDICULO 4 SUP. RESOLUCION
2020. O. U.C. D.I.P.A.I. ROS 11. 04. 22

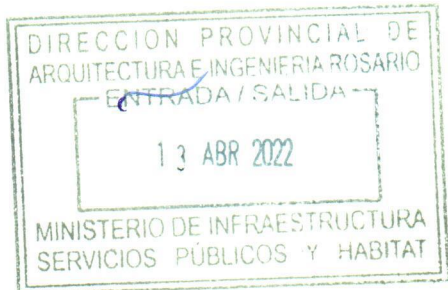
Arq. SALVADOR TSERNOPULOS
SUB DIRECTOR DE OBRAS
U. Central Rosario - D.I.P.A.I. - M.O.P.V.

Rosario, 13/04/22

A pedido de la Subdirección de Proyectos - Arg. Robasedos se elevan los presentes actuaciones a la Directora Pcial

Arg. Heana Rossi Seluy para su consideración

Adm. De Zuasnabar Julia
Mesa de entradas y salidas
DIPA! - M.I.S.P.yH.



Santa Fe, 22-04-2022
Visto pase a Coord. Adm.

GABRIELA ALEJANDRA PEREZ
JEFE DPTO. DE ADMINISTRACION
DESPACHO Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION ADMINISTRATIVA
D.I.P.A.I. - M.I.S.P. y H.


DR. ARIEL LUIS COTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas



RESOLUCIÓN N° 161
SANTA FE 30 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° 00601-0055862-7 y su agregado a cuerda floja N° 00602-0032433-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la ejecución de la obra: **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y VEREDAS - ISP 26 A. PERALTA PINO - 1ª ETAPA - CERES - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, según documentación técnica actualizada y que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Planimetría, Cómputos Métricos y Presupuesto, Fórmulas de factores de redeterminación, etc., obrante en Expte. agregado N° 00602-0032433-7;

Que el sistema de contratación adoptado es el de precio global con redeterminación de precios según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y sus normas reglamentarias vigentes al momento del llamado a licitación;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 16.355.280,79, según valores oficiales vigentes al mes de febrero de 2.019, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 32.710.561,58 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 16.355.280,79.


DR. ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas



Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (foja 144);

Que a foja 146 dio el Visto Bueno a la prosecución de la gestión, la Secretaría de Obras Públicas;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (M.O.P.) ha tomado la debida intervención (foja 148) verificando la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación de precios (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales sobre la base del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración (foja 152) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio - 4 meses según Curva de Inversiones de foja 138 - por la suma de \$ 11.782.344,28 mediante PCP N° 1093/19 (foja 151), que fue debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda el Ministerio de Economía (foja 153);

Que agregó que al tramitarse por Expte. N° 00601-0056087-3 la modificación presupuestaria que dota de crédito suficiente la partida encargada de absorber el presente gasto, el PCP N° 1093/19 se encontrará en "ESTADO EN TRÁMITE" hasta su aprobación;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (foja 147), la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 149/150) y la Dirección General de Administración del Ministerio (foja 152);

DE ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas



POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación técnica correspondiente al Legajo Licitatorio obrante en las mencionadas actuaciones, elaborado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de la obra: **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y VEREDAS - ISP 26 A. PERALTA PINO - 1ª ETAPA - CERES - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL"** sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 16.355.280,79.- (PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 79/00).

ARTICULO 2º.- Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo anterior, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 10 de junio de 2.019, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 19,00 horas, en Avda. Tristán Malbrán 24 de la ciudad de Ceres.

ARTICULO 4º.- El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio, por la suma de \$ 11.782.344,28.- (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 28/00) impútase con cargo al Presupuesto Vigente en el Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 - Institución 62 - SAF 1 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 5 - Actividad 00 - Obra 226 - Fte. Fto. 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2


D. ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas



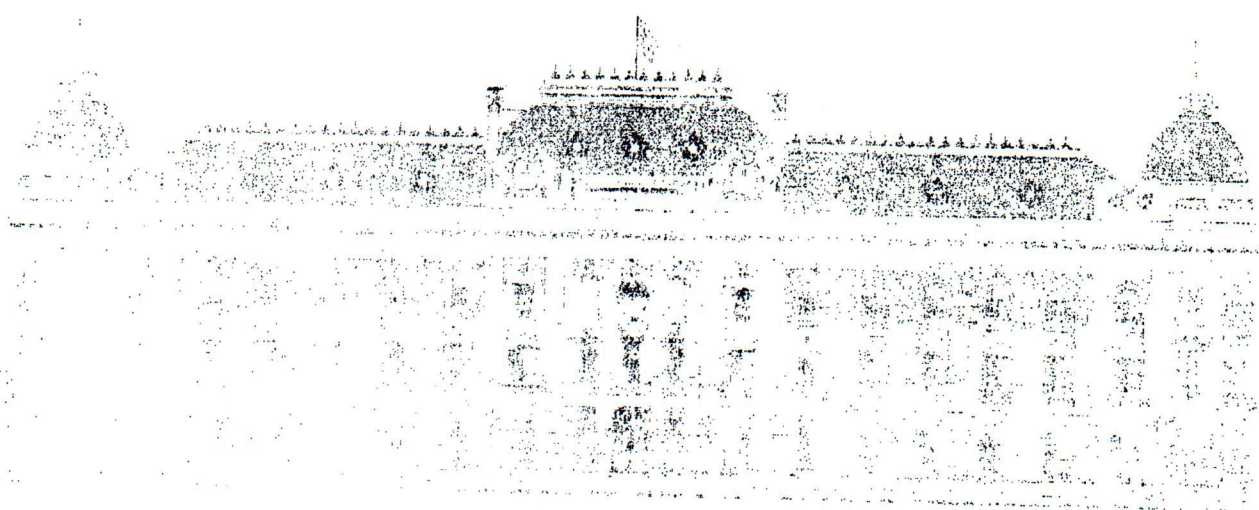
– Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-91-67 – Finalidad 3 –
Función 43 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-**

Sr. PEDRO JUAN MORINI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE

D. ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



RESOLUCION N° 557

SANTA FE, 21 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 00601-0056194-2 y sus agregados del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y VEREDAS – ISP 26 A. PERALTA PINO – 1ª ETAPA – CERES – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL"**; y,

CONSIDERANDO:

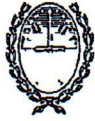
Que por Resolución N° 161 del ex MOP (actual MISPyH) de fecha 30 de mayo de 2019 se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 16.355.280,79.- (según valores del mes de febrero de 2019), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario (fs. 01/04);

Que el acto de apertura de las propuestas se llevó a cabo el día 10 de junio de 2019, verificándose la presentación de cinco ofertas, pertenecientes a las firmas: "MT SRL", quien cotizó la suma de \$ 15.350.000, "SONZOGNI CARLOS ALBERTO ISMAEL", quien cotizó la suma de \$ 19.978.209,10, "MECALL SRL", quien cotizó la suma de \$ 15.631.076,61, "COIRINI SA", quien cotizó la suma de \$ 15.939.192,26 e "ICA SRL", quien cotizó la suma de \$ 16.044.235,02, según acta labrada al efecto obrante a foja 05;

Que por Disposición N° 424/18 (fs. 228/229), el Director Provincial de la Di.P.A.I., designó a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por la Arq. María José Reynares, el Ing. Omar Romero y la Arq. Mónica Iribas como integrantes titulares, y las Arquitectas Verónica Lanzaro y Carmela Fili y la señora Alejandra Pérez como integrantes suplentes, todos de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

Que la citada Comisión agregó a foja 466 la Planilla Comparativa de Ofertas Económicas, a fojas 467/471 las Planillas de Cumplimiento de

[Firma manuscrita]



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Documentación de la Presentación de Ofertas y a fojas 472/473 vuelta el informe respectivo;

Que las cinco ofertas recibidas cumplieron la presentación según lo exigido por el Artículo 23 del P.U.B.yC.;

Que de las Planillas de Cumplimiento se desprende que la firma "ICA S.R.L." cumplimentó parcialmente los ítems exigidos por el Pliego, restándole la presentación de documentación que podrá ser requerida en instancias superiores, por lo que su oferta se consideró admisible, y que las firmas "MT SRL", "SONZOGNI CARLOS ALBERTO ISMAEL", "MECALL SRL" y "COIRINI SA" cumplieron con la totalidad de los ítems requeridos por el Pliego, por lo que sus ofertas han sido consideradas válidas y admisibles;

Que del análisis del ANEXO II, surgió que la oferta presentada por la firma "MT SRL", con una propuesta de \$ 15.350.000 que representa un -8,30% por debajo del Presupuesto Oficial actualizado a Marzo de 2019, fue considerada conveniente a los intereses del Estado Provincial, aconsejando la citada Comisión adjudicar la obra en cuestión a la firma mencionada Ut-Supra;

Que a fojas 457 y 479 obra Informe Técnico – Económico y Financiero de la firma "MT SRL" preadjudicataria, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas;

Que la Dirección Provincial de la DiPAI (fs. 474/475), propició el dictado del pertinente acto administrativo que adjudique la realización de las obras en cuestión a la firma "MT SRL", conforme a los términos de su propuesta y demás documentación que se acompaña, trámite que encuadra en lo previsto en el Artículo 36° de la Ley de Obras Públicas;

Que a fojas 476 tomó conocimiento de lo actuado la Secretaría de Obras Públicas del ex MOP (actual MISPyH);

Que a fojas 506 vuelta y 507 tomaron intervención la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas y el Secretario Privado del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, indicando se deje sin efecto la licitación pública que se tramita;

Que tomaron intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Obras Públicas (actual MISPyH) en su Dictamen N° 32.400/19 de fojas 485/487, la Dirección Provincial y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fs. 477/478 y 482/484) y Dirección General de Administración – ex MOP (actual MISPyH) (f. 491) sin formular observaciones en el ámbito de sus competencias;

A



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**


RESUELVE :

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Pública convocada por Resolución N° 161/19 del ex MOP (actual MISPyH) por intermedio de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, en fecha 10 de junio de 2019 (Acta de foja 05), para la contratación de la obra: **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y VEREDAS – ISP 26 A. PERALTA PINO – 1ª ETAPA – CERES – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL"** y recházanse las propuestas presentadas en la misma, según lo establecido en el Artículo N° 30 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procédase a la devolución de las garantías obtenidas en dicho acto licitatorio.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

3


C.P.N. SILVINA P. FRAMA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



SANTA FE, Abril 26 de 2022.

Señora:
SECRETARIA DE ARQUITECTURA Y OBRAS PÚBLICAS MISPYH
Arq. LETICIA BATTAGLIA

Expte. N° 02001-0051797-4.
Ref: Pedido de informe Cámara de Diputados de
la Provincia de Santa Fe.

Me dirijo a Ud. con relación a la comunicación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe mediante la cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para concretar las obras de la Escuela Secundaria N° 500 de la ciudad de Suardi y las obras de infraestructura del Instituto Superior del Profesorado N° 26 Ángela Peralta Pino de la ciudad de Ceres, ambas del Dpto. San Cristóbal.

Que con respecto a la Escuela Secundaria N° 500 de la localidad de Suardi, este Organismo no registra haber elaborado pliegos licitatorios ni ejecutado algún tipo de obra relacionada a ese establecimiento educativo.

Asimismo y con relación al Instituto Superior N° 26 Ángela Peralta Pino de la ciudad de Ceres mediante Resolución N° 161/19 se autorizó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y VEREDAS ISP 26 A. PERALTA PINO – 1ª ETAPA – CERES – DPTO. SAN CRISTÓBAL, rechazándose las propuestas presentadas en la misma según lo establecido en el art. 30° de la Ley de Obras Públicas por Resolución N° 552/21, para lo cual se acompañan copias de los actos administrativos correspondientes.

De lo expuesto se manifiesta que hasta el momento no se han iniciado acciones tendientes a realizar nuevamente los trabajos mencionados, ni se han recibido instrucciones relativas a dicha obra.

Por todo lo expuesto, se elevan las presentes actuaciones a su conocimiento y trámite que estime corresponder.

Atentamente.

Arq. ILEANA C. ROSSI SELUY
DIRECTORA PROVINCIAL
DIPAI - MISPYH

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Corresponde Expte. N° 02001-0051797-4.

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

SANTA FE, 02 de Mayo de 2022.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, 03 de mayo de 2022.-

Expte: 02001-0051797-4

Ref.: Ref/nota N.º 40803 Solicita la posibilidad de concretar las Obras de la Escuela Secundaria 500 de Suardi y del Instituto Superior del Profesorado 26 "Angela Peralta Pino" de Ceres.-

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe** mediante Nota N.º40803 y habiendo tomando conocimiento de lo informado a fs.15, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).**-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-


SECRETARÍA PRIVADA
DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: - 19928 SANTA FE 06 MAYO 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 25546/20** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de posibilidad de concretar las obras de la Escuela Secundaria N° 500 de Suardi y del Instituto Superior del Profesorado N° 26 "Ángela Peralta Pino" de Ceres, departamento San Cristóbal.

Se remite **Expediente N° 02001-0051797-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 8 a 15, avalado por la Ministra del área a fs. 17.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"